



de Justicia de la Ciudad de Murcia, se chancó la liza de firma que tenía otorgada ante el Jefe de aquel mun.º D. Jose Soria no, quedando libres los bienes que tenía gravados; cuyo Tribunal en providencia de veinte y dos de Dize. de Dize. año dispuso su Chancelación; y el segundo documento, comprende un Despacho Requiritorio dirigido a la Justicia de Segura de la Sierra p.º D. Esteban de Dios Melde Mayor de la Ciudad de Murcia, insertando una certificación librada en Sevilla a suca de febrero de este año por D. Miguel de Dios Papiella, Jefe de Cámara de S. N. en la Sala del Crimen de aquella R. Audiencia, en q.º apareció el auto dictado p.º la misma en ocho del citado mes, acordando el definitivo consultado

